

Acta No. 130

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 30 de Enero de 2019.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:54 (doce horas con cincuenta y cuatro minutos) del día 30 (treinta) del mes de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; Laura Guadalupe Gurrola Chacón, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Mamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; indicando el Secretario del R. Ayuntamiento, que el C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal, se integrará en unos momentos más a los trabajos de la Presente Sesión; así mismo notifica que el C. P. Carlos Antonio Rosales Arcate, Décimo Segundo Regidor, dio aviso de su imposibilidad para asistir a la presente sesión; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia. - En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión. - Hecho seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2019; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre solicitud presentada por las empresas: Centro Comercial La Esmeralda, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Miguel Ángel González Barba; y Mármoles

Valenzuela, S.A. de C.V., a través de su representante legal C. Denis Alejandra Valenzuela García, referente a la Fusión-Subdivisión de la Parcela 54 conocida como P.P. El Chimal del Ejido Pastor Rouaix, de este Municipio; **Séptimo Punto:** Asuntos Generales; **Octavo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- **Acto seguido** en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 24 de enero de 2019, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario comunica que se recibió solicitud presentada por la C. María Guadalupe Ramírez Soto, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en Avenida José María Morelos #368 Sur de la Zona Centro de esta Ciudad, continúa comentando que este asunto será turnado a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre solicitud presentada por las empresas: Centro Comercial La Esmeralda, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el C. Miguel Ángel González Barba; y Marmoles Valenzuela, S.A. de C.V., a través de su representante legal C. Denis Alejandra Valenzuela García, referente a la Fusión-Subdivisión de la Parcela 54 conocida como P.P. El Chimal del Ejido Pastor Rouaix, de este Municipio, se le concede la voz al Sexto Regidor y Secretario de la Comisión, quien da lectura al dictamen, en el cual en su resolutive es el siguiente: "Uno.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por las Empresas Centro Comercial La Esmeralda, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Miguel Ángel González Barba, y Marmoles Valenzuela, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es la C. Denis Alejandra Valenzuela García, referente a la Revocación de la Subdivisión autorizada ante el H. Cabildo de este R. Ayuntamiento el día 10 de Octubre del año 2001, ya que anteriormente se había llevado a cabo la subdivisión y los predios se autorizaron invertidos. Dos.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por las Empresas Centro Comercial La Esmeralda, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Miguel Ángel González Barba, y Marmoles Valenzuela, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es la C. Denis Alejandra Valenzuela García, referente a la Fusión de la Fracción 1 Noroeste con superficie de 36,347.40 metros cuadrados (3-63-47.40 has) con clave catastral U-000-006-373

y la Fracción 2 Surceste con superficie de 11,442.60 metros cuadrados (1-14-42.60 has) con clave catastral U-000-006-380 de la Parcela 54 conocida como P.P. El Chimal del Ejido Pastor Rouaix perteneciente a este municipio, para la creación de 1 Polígono con superficie total de 47,790.00 metros cuadrados (4-77-90.00 has). Tres.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por las Empresas Centro Comercial La Esmeralda, S.A. de C.V. cuyo Representante Legal es el C. Miguel Ángel González Barba, y Marmoles Valenzuela, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal es la C. Denis Alejandra Valenzuela García, referente a la Subdivisión del Polígono 1 con superficie de 47,790.00 metros cuadrados (4-77-90.00 has) para la creación de 2 Fracciones: Fracción 1 Surceste con superficie de 36,347.40 metro cuadrados (3-63-47.40 has) y clave catastral U-000-006-373 y la Fracción 2 Norceste con superficie de 11,442.60 metros cuadrados (1-14-42.60 has) y clave catastral U-000-006-380 de la Parcela 54 conocida como P.P. El Chimal del Ejido Pastor Rouaix perteneciente a este Municipio. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales: Artículo 5.- Fracción XXXIII.- Fusión.- la unión de dos o más terrenos colindantes para formar uno solo. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Aientamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 29 de enero de 2019. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas": terminada la lectura, el H. Cabildo toma los acuerdos siguientes: 561.- *Se Aprueba por Unanimidad, la Revocación del Acuerdo No.29, autorizado por el H. Cabildo en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Octubre de 2001, relativo a la subdivisión de la Parcela No. 54 ubicada en el ejido Pastor Rouaix, perteneciente a este municipio, de conformidad con el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado al Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y SIDAPOA, para que procedan en consecuencia.* - - - - - 562.- *Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por las Empresas Centro Comercial La Esmeralda, S.A. de C.V., y Marmoles Valenzuela, S.A. de C.V. a través de sus representantes legales el C. Miguel Ángel González Barba y la C. Denis Alejandra Valenzuela García respectivamente, referente a la Fusión de la Fracción "1" Norceste con superficie de 36,347.40 metros cuadrados (3-63-47.40 has), con Clave Catastral U-000-006-373 y la Fracción "2"*

Suroeste con superficie de 11,442.60 metros cuadrados (1-14-42.60 has) con Clave Catastral U-000-006-380 de la Parcela 54 conocida como P.P. El Chimal del Ejido Pastor Rouaix perteneciente a este municipio. Para la creación de un Polígono Fusionado con superficie total de 47,790.00 metros cuadrados (4-77-90.00 has). La autorización de la fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción XXXIII.- Fusión, la unión de dos o más terrenos colindantes para formar uno solo, y los Artículos 134, 135 y 136 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, COMASA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, a las Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S.D.E.P.H., para que procedan en consecuencia. -----

-563.- Se Aprueba por Unanimitad, la petición presentada por las Empresas Centro Comercial La Esmeralda, S.A. de C.V., y Marmoles Valenzuela, S.A. de C.V. a través de sus representantes legales el C. Miguel Ángel González Barba y la C. Denis Alejandra Valenzuela García respectivamente, referente a la Subdivisión del Polígono 1 de la Parcela 54 conocida como P.P. El Chimal del Ejido Pastor Rouaix perteneciente a este municipio, con superficie total del predio de 47,790.00 metros cuadrados (4-77-90.00 has), para la creación de 2 Fracciones, para quedar como se describe a continuación: Fracción "1" Suroeste con superficie de 36,347.40 metros cuadrados (3-63-47.40 has) con Clave Catastral U-000-006-373, y Fracción "2" Noreste con superficie de 11,442.60 metros cuadrados (1-14-42.60 has) y Clave Catastral U-000-006-380. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía

de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales, Direcciones de Obras Públicas, Catastro y S.I.D.E.A.P.A para que procedan en consecuencia. - En estos momentos y siendo las 13:11 horas, se integra a los trabajos de la presente Sesión el C. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; En desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal quien expone a los presentes un tema delicado que está aconteciendo en el municipio, referente a los pagos que se están efectuando a la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E) en una cuenta moratoria, en base a la tarifa del mes de enero de 2018; de igual forma, afirma de que no se trata de no pagar, sino de pagar lo justo, así mismo informa que por la mañana se cortó el suministro de energía eléctrica a las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (S.I.D.E.A.P.A), de lo cual expresa que no hay problema, puesto que en las oficinas, se puede trabajar con una planta de luz, pero en lo que no está de acuerdo además de no ser lo correcto, es que la C.F.E inmediatamente después, violando el contrato de ellos mismos, cortaron la energía de las norias 5 y 6, manifestando que nadie puede quitarle el derecho constitucional a los ciudadanos, del derecho al agua, menciona que además de hacerlo en Gómez Palacio, también están llevando a cabo esta acción en los municipios que se han manifestado en contra del excesivo cobro de las tarifas de la Comisión Federal de Electricidad, por lo que externa su molestia por dicha situación, indicando nuevamente que no se trata de, no pagar, sino de informar a la ciudadanía que lo que paga por el derecho de agua, no alcanza para pagar las altas tarifas que tienen los organismos operadores de agua, por lo que en este momento, el pueblo es quienes están sufriendo las consecuencias, pero ella, como Presidenta Municipal saldrá a dar la cara que va a exigir y va a pedir; del mismo modo informa a los presentes que, solicitará personalmente del apoyo, la ayuda, la comprensión y la sensibilidad del Gobierno Federal, directamente del Lic. Andrés Manuel López Obrador, porque está segura que el Presidente de México no va a querer que la ciudadanía se quede sin agua; así mismo manifiesta que se publicará un desplegado a nivel nacional solicitando su ayuda e intervención, comunica que dicho desplegado estará firmado también por los municipios de la comarca Lagunera de Coahuila y Durango que están pasando por una situación similar, comenta que no se explica el afán de la C.F.E por cobrar tarifas impagables, cuando no se tiene el recurso. En ese mismo tenor, la C. Alcaldesa, le concede la voz al Director del S.I.D.E.A.P.A, quien informa lo ya expresado por quien le antecedió en la voz, además de informar que el Organismo Operador ha estado pagando puntualmente, comunica que en el año de 2016 se pagaron 66 millones por concepto de energía eléctrica, en el año 2017 fueron 99 millones y en el 2018, 100 millones de pesos, es una gran cantidad de dinero que bien se hubiese

podido utilizar en infraestructura para la ciudad, como ha sido el mandato de la C. Presidenta Municipal, menciona que la Ley de la Industria Eléctrica en sus Artículos 138 y 139, menciona que las tarifas deben ser prudentes, por lo que considera una imprudencia dejar sin agua a una gran parte de la ciudadanía, de los gomezapalatinos, de los duranguenses y de los mexicanos, su derecho al agua; por lo que el Organismo que representa, no puede seguir sosteniendo una tarifa que en septiembre de 2016 costaba \$1.41 el Kilowatts/hora y actualmente anda en el orden de casi \$3.00 (\$2.70), manifestando nuevamente que no se ha dejado de pagar en forma puntual, también informa que en el mes de enero se pagaron 7 millones 100 mil pesos del consumo de energía eléctrica del mes de diciembre; y más aún, la Comisión Federal de Electricidad, le debe al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, la cantidad de 1 millón 158 mil pesos por concepto de servicio de agua y drenaje, con atraso de 25 meses, donde la C. Alcaldesa en un plan sensible ha manifestado darles la oportunidad para que paguen, sin embargo ellos llegan y cortan la energía a dos pozos; comenta que en unas horas la ciudadanía empezará a resentir la escases de agua, externa que las colonias que se verían afectadas son: Sector Centro, Fraccionamiento del Bosque, Castellanos, Zarco, El Foco, El Campestre, Las Rosas, Rincón Campestre. Comunica que se ha dejado de bombear al pueblo de Gómez Palacio 170 litros por segundo, menciona que apenas la semana pasada se le había dado mantenimiento al pozo 5 donde se tiene un gasto de 130 litros por segundo, más 40 del pozo 6. En ese mismo tenor, nuevamente la C. Presidenta Municipal informa que, el día 28 de septiembre de 2018, se la hizo llegar una queja ante la Comisión de Derechos Humanos, donde se les solicita su ayuda por las altas tarifas que está cobrando la CFE, menciona que se ha hecho hasta lo imposible, pero no logra comprender lo que realmente quiere la CFE, manifestando que ya rebasaron el límite de querer dejar a la ciudadanía sin agua, expresando que si no conectan las norias, tomará las oficinas de Comisión Federal de Electricidad con todo el pueblo, no permitirá que la ciudadanía se quede sin agua, por caprichos de cobro de tarifas impagables, solicitando el apoyo del H. Cabildo y en particular del Décimo Cuarto Regidor, quien esta con el partido que gobierna a nivel federal, informa que su deber como Presidenta Municipal es informar a la ciudadanía de dónde viene el problema, porque los mismos se manifestarán ante el Gobierno que representa, indicando que el problema es de la CFE y no el municipio, en ese mismo orden de ideas instruye al Director de SIDAAPA para que realice de inmediato el cobro del adeudo que tiene la CFE ante dicho Organismo, por lo que una vez más, apela a la intervención directa y sensibilidad del Presidente de México, con la plena seguridad de que él no quiere que los municipios de Coahuila y Durango, se queden sin agua. A continuación se le concede la palabra a la Primera Regidora, misma que anuncia que como representante de la Sociedad Civil, considera que se debe recordar el tener la obligación de garantizar los derechos humanos de todas las

personas, menciona que el acceso al agua potable, es un derecho fundamental y que al momento de perderlo, se desencadenan muchos problemas, no solo los relacionados al consumo, sino problemas de salud que repercutirían en todos los gomezpalatinos. En ese mismo orden de ideas, se le otorga la voz al Segundo Regidor, quien a nombre de los campesinos del municipio de Gómez Palacio y a través de su persona manifiesta su solidaridad a la postura de la C. Alcaldesa; dice estar seguro que el C. Presidente de México no ha sido quien haya dado la orden al Director de la CFE, más sin embargo estima que es responsable por ser una dependencia federal, por lo que pone de manifiesto su apoyo a la Presidenta Municipal en base a los pronunciamientos del pueblo de Gómez Palacio; menciona que en las pasadas elecciones federales el pueblo de México votó por la Cuarta Transformación, desde su punto de vista considera que la misma es una decepción, mencionando los problemas acontecidos en los Estados de Michoacán, Tamaulipas e Hidalgo. Sobre el mismo asunto, se le concede la palabra al Décimo Cuarto Regidor, quien se suma a las acciones en defensa al derecho humano y constitucional del derecho al agua ya mencionado por quienes le anteceden en la palabra, expresa que como bien lo ha mencionado la C. Presidenta Municipal, el Presidente de México no tiene conocimiento de esta problemática, puesto que suelen ser gestiones administrativas que no llegan a su persona, dice tener la certeza de que el Ejecutivo Federal en ningún momento avalaría esta acción de dejar sin agua a la ciudadanía, manifestando su apoyo incondicional a las acciones planteadas por la C. Alcaldesa; de la misma manera dice disentir de lo expresado por el Segundo Regidor, considerando que la Cuarta Transformación en 2 meses ha hecho más, de lo que muchos gobiernos pasados no hicieron en años. En ese mismo tenor la Séptima Regidora Manifiesta su apoyo a la Presidenta Municipal, mencionando que han sido electos para defender los derechos del pueblo, y eso es lo que hará, contando siempre con el respaldo del mismo. En seguida la C. Alcaldesa instruye al Departamento Jurídico de AJDEAPA a través de su Director, para que se le de la asesoría adecuada a cualquier ciudadano que presente un amparo con respecto a este problema. Sobre el mismo asunto, se le otorga la voz a la Tercera Regidora, quien también externa su apoyo a la C. Presidenta Municipal en torno a las acciones derivadas del corte de agua, la cual además de ser un derecho constitucional establecido en el Artículo 4, también es reconocida por las Naciones Unidas como un derecho fundamental, un derecho humano, el derecho al agua para uso personal y doméstico; considera que el Presidente de México sí hará caso, porque ha demostrado su humanidad y sensibilidad con los hermanos centroamericanos, así que, por humanidad solicita al Ejecutivo Federal su intervención en la solución de este problema. A continuación se le concede la voz al Décimo Regidor, quien se suma a la postura de la Ejecutiva Municipal, externando que la misma ha sabido controlar al pueblo de Gómez Palacio, ofreciendo los servicios necesarios para que los gomezpalatinos puedan vivir en paz, por lo que manifiesta que los liderazgos y las colonias que se ven representados en su

persona, la apoyaran siempre y cuando se haga de manera pacífica, buscando siempre la tranquilidad de la ciudadanía como siempre lo ha sabido hacer la C. Alcaldesa. En ese tenor la C. Presidenta Municipal dice estar de acuerdo con quien le antecede en la voz, pero le comunica que en lo que no está de acuerdo es que ella no puede tener el control de un pueblo que con justicia y con todo derecho pueda llegar, porque no es un problema del municipio, el municipio no cortó la energía eléctrica a esa norias, la cortó una dependencia de gobierno federal, por lo que exige a la CFE que haga lo que tenga que hacer, pero que también espere la respuesta del pueblo. Continuando con el mismo asunto, la Décima Tercera Regidora que, de igual forma como lo han hecho quienes le anteceden en la voz, también manifiesta su apoyo a la C. Presidenta Municipal, comenta que la gente siempre la ha apoyado, y más en este tipo de causa, comenta que no se tiene que llegar a este extremo cuando siempre se ha privilegiado el diálogo, así mismo menciona que como bien lo ha dicho la C. Presidenta Municipal, no es la primera vez que se aborda este tema en el pleno del H. Cabildo, en donde ha quedado de manifiesto las reuniones que se han tenido con directivos de la dependencia, gestionando lo pertinente y aun así se toma esa decisión; menciona que hace un par de días el Ejecutivo Federal dijo refiriéndose a un ex presidente "el presidente eras tú, no tus subordinados, las decisiones finales eran del Presidente, aun cuando los subordinados dijeran otra cosa", por lo que dice que si es verdad que el Presidente de México no está enterado de esta situación, la C. Presidenta Municipal amablemente le está solicitando tomar conciencia y una respuesta favorable, porque llegó a su posición por el pueblo, y el pueblo quiere ver esa transformación en donde tome las riendas como Presidente de México, de sus direcciones, departamentos y secretarías. En ese tenor, se le concede la voz al Sexto Regidor quien da lectura al Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se garanticen: "el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible", indicando que el municipio siempre ha demostrado estar listo para proporcionar los servicios como se encuentran actualmente, la federación es quien ha cortado la energía eléctrica, se necesita que cumpla lo que marca la Constitución, de igual forma se suma en apoyo a la C. Presidenta Municipal. Una vez terminadas las participaciones, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 564.- **Se aprueba por Unanimidad, enviar exhorto al Gobierno Federal mediante la publicación de un desplegado en un medio de circulación nacional, con el propósito de dar a conocer la situación que se está viviendo en el municipio de Gómez Palacio, Durango y demás ciudades que conforman la zona conurbada de la Comarca Lagunera, respecto a las altas tarifas de energía eléctrica, que está cobrando la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a los organismos operadores de agua, las cuales son excesivas e impagables para los municipios, lo que ha derivado en el corte de energía eléctrica en algunos pozos de extracción de agua potable de la ciudad, lo cual ha ocasionado que no se pueda satisfacer el derecho al agua**

consagrado en el Artículo 4 Constitucional, lo anterior, con la absoluta confianza en la sensibilidad del Ejecutivo Federal para una pronta intervención en esta situación que afecta a la ciudadanía. Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Secretario Técnico, Tesorero y Contralor Municipales y Dirección de Comunicación Social para que procedan en consecuencia.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio.- Damos Fé.------

*C. Juana Leticia Herrera Alé
Presidenta Municipal*

*Lic. José Lorenzo Natera
Síndico Municipal*

*C. Laura Guadalupe Gurrola Chacón
Primera Regidora*

*Ing. Pedro Luna Solís
Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora
Quinta Regidora*

Ing. Rafael Cisneros Torres
Sexto Regidor

C. Myrna Leticia Soto Soto
Septima Regidora

Lic. Airam Brahim López Mangur
Octavo Regidor

C. Marcela Enríquez Rojas
Novena Regidora

C. Uriel López Carrillo
Décimo Regidor

C. María de Lourdes Arjón López
Décima Primera Regidora

Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez
Décima Tercera Regidora

Lic. Omar Enrique Castañeda González
Décimo Cuarto Regidor

Lic. Fermín Cuellar González
Décimo Quinto Regidor

Lic. Ángel Francisco Rey Guevara
Secretario del R. Ayuntamiento